

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES	RAFAEL ENRIQUE ALMAO LOPEZ	DUGLIS ANABEL RONDON ZARRAGAS	1	36 a 38

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado (Ver folios 36 a 38 del cuaderno uno), se corre traslado a la parte contraria por el término de **TRES (3) días**, para los fines indicados en el artículo 391 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr a partir del día miércoles 14 de septiembre de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día viernes 16 de septiembre de 2022, a las 6:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 13 de septiembre de 2022.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO